

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promovega, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 2, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.111. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 18, inscripción segunda.

2. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 9, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.125. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 32, inscripción segunda.

3. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 17, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.141. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 48, inscripción segunda.

4. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 19, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.145. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 52, inscripción segunda.

5. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 20, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.147. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 54, inscripción segunda.

6. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 25, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.157. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 64, inscripción segunda.

7. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 31, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.169. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 76, inscripción segunda.

8. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 34, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.175. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 82, inscripción segunda.

9. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 35, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.177. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 84, inscripción segunda.

10. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 39, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.185. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 92, inscripción segunda.

11. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 41, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.189. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 96, inscripción segunda.

12. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 48, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.203. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 110, inscripción segunda.

13. Vivienda situada en la calle Vía Axial, número 248, vivienda 55, del Puerto de Mazarrón (Murcia). Finca registral número 37.217. Inscrita en el tomo 1.495, libro 427, folio 124, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Para cada una de las fincas registrales números 37.111, 37.125, 37.141, 37.145, 37.147, 37.157, 37.169, 37.175, 37.177, 37.185 y 37.189, la cantidad de 7.950.000 pesetas; para cada una de las fincas registrales números 37.203 y 37.217, la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—La Secretaria.—11.251.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 821/1997, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Antonio Balsalobre López y doña María Dolores González Cartagena, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de mayo de 1998, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante acepta los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poder practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana que forma parte del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, sitio llamado Torre de Romo y poblado de Quitapellejos, Santiago el Mayor, calle sin nombre y carril del Garre, ubicado sobre un solar de 832,13 metros cuadrados.

En la planta primera. Escalera número 1. Tres. Una vivienda de tipo B, con salida directa a la calle Manchenos, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 84,12 metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle de situación; izquierda, patio de luces para el servicio de este y edificio «Lorena», y fondo, con la vivienda tipo C de la escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección octava, libro 220, folio 105, finca número 14.847, inscripción 5. Valorada en 9.292.362 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—11.259.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra la mercantil «T-Fercons 92, Sociedad Limitada», con domicilio para notificaciones en calle San Antonio, número 13, de Agullent, en los que se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, los bienes que al final se dirán, señalándose al efecto el día 21 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torre-fiel, número 2).

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 25 de mayo de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 23 de junio de 1998 para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta, y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose, en ningún caso, consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a la deudora, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificada con la suficiente antelación.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Vivienda de la casa unifamiliar adosada número 1, sita en Agullent, calle San Antonio, número 13. Consta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie útil de 119 metros 88 decímetros cuadrados. Cuenta en su parte trasera con un patio posterior privativo de 42 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 526, libro 36, folio 191, finca registral número 3.248, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación hipotecaria.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.400.000 pesetas.

2. Urbana número 2.—Garaje de casa unifamiliar adosada número 1, sito en Agullenteo calle San Antonio, número 13. Tiene una superficie útil de 29 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 526, libro 36, folio 193, finca registral número 3.249, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación hipotecaria.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.350.000 pesetas.

3. Urbana número 3.—Vivienda de la casa unifamiliar adosada número 2, sita en Agullent, calle San Antonio, número 15. Consta de tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie útil de 119 metros 88 decímetros cuadrados. Cuenta en su parte trasera con un patio posterior privativo de 36 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 526, libro 36, folio 195, finca registral número 3.250, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación hipotecaria.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.400.000 pesetas.

4. Urbana número 4.—Garaje de casa unifamiliar adosada número 2, sito en Agullent, calle San Antonio, número 15. Tiene una superficie útil de 29 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 526, libro 36, folio 193, finca registral número 3.251, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con subrogación hipotecaria.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.350.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 16 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaría.—11.267.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1997, a instancias de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima» (calle Coso, número 47, de Zaragoza), contra don José Pla Mollá y doña María Jesús Barber Esparza (avenida Torre-fiel, número 34, 1.ª, de Ontinyent), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, el bien que luego se dirá, señalándose al efecto el día 21 de abril de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torre-fiel, número 2).

En prevención de no haber postores en dicha primera subasta, se señala para una segunda el día 25 de mayo de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 23 de junio de 1998, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificadas con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda integrante del edificio sito en Ontinyent, avenida Torre-fiel, números 32 y 34, en primera planta alta, parte derecha del portal de entrada, mirando a la fachada, desde el edificio número 34. Señalada la puerta de entrada con el

número 2. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Tiene un patio interior pisable que mide 7,32 metros cuadrados. Y un patio posterior o terraza pisable descubierto de 35 metros cuadrados. Tiene adecuada distribución interior. Linda, desde la avenida: Frente, dicha avenida y escalera; derecha, entrando, mirando a la fachada con vivienda en la misma planta del edificio número 32 y patio interior; izquierda, vivienda número 14 (puerta 1), pasillo, escalera y dicho patio interior, y fondo, finca de don José Manuel y doña María Rosario Doménech Simó y vuelo de patio de luces de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 397, libro 206, folio 53, finca 18.647.

Valor a efectos de subasta: 12.250.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaría, María Nieves Ugena Yustos.—11.264.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra «Techno-Olleria, Sociedad Limitada», don José María Bellver Vacas, doña María Gloria Vilar Micó, don Antonio Seguer Pont y doña Rosa Vilar Micó, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torre-fiel, número 2).

En prevención de no haber postores en dicha primera subasta, se señala para una segunda el día 26 de mayo de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 26 de junio de 1998, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.